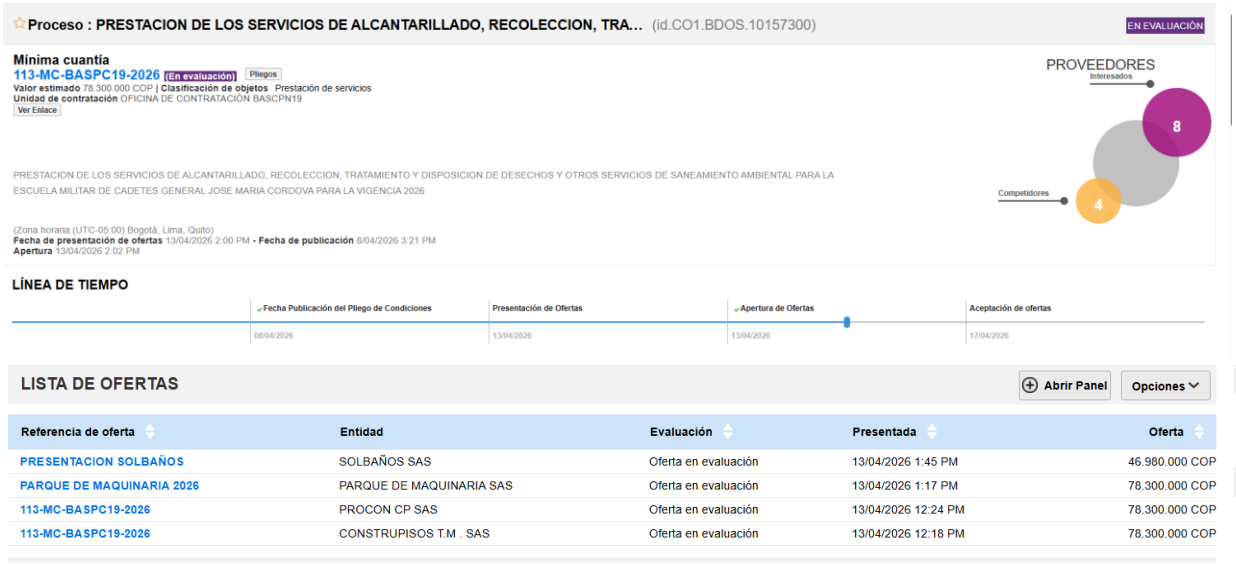
Ciudad y fecha: Bogotá, 20 de abril de 2026.

Señor
CR. MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Subdirector Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" - ESMIC Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Tercera Evaluación Jurídica del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-113-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026" conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

Que se presentaron en el proceso de contratación:



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION SOLBAÑOS	SOLBAÑOS SAS	Oferta en evaluación	13/04/2026 1:45 PM	46.980.000 COP
PARQUE DE MAQUINARIA 2026	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	Oferta en evaluación	13/04/2026 1:17 PM	78.300.000 COP
113-MC-BASPC19-2026	PROCON CP SAS	Oferta en evaluación	13/04/2026 12:24 PM	78.300.000 COP
113-MC-BASPC19-2026	CONSTRUPISOS T.M . SAS	Oferta en evaluación	13/04/2026 12:18 PM	78.300.000 COP

Que se establece a continuación el orden de elegibilidad de las ofertas recibidas según los establecido en las normas contractuales y de acuerdo con el valor de la oferta económica presentada, por lo cual se aclara que el orden de evaluación se realizará de conformidad con el siguiente cuadro, respetando las reglas de subsanación.

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta el principio de economía procesal, se procederá con la evaluación de los oferentes que se encuentran pendientes de evaluar, toda vez que se observa que varias ofertas tienen documentos pendientes por aportar, sin embargo se aclara que las reglas de subsanación y adjudicación se aplicarán de conformidad con el orden de elegibidad de las ofertas establecido en el cuadro relacionado a continuación:

ORDEN	OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	ORDEN ELEGIBILIDAD
1	SOLBAÑOS SAS	900443858-8	$ 9.988.159	MENOR VALOR
2	PROCON CP SAS	900808308-7	$ 13.314.000	SEGUNDO MENOR VALOR
3	CONSTRUPISOS T.M . SAS	901226744-0	$ 13.665.200	TERCER MENOR VALOR
4	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	830065444-7	$ 14.180.300	CUARTO VALOR

2. PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario "Carta Presentación de la Propuesta").		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	Calidad en que actúa el firmante		X	
	Diligenciamiento		X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	VERIFICACION RUES: El comité jurídico evaluador verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RÚES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. **PROCON C&P S.A.S** Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 900808308 - 7 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Huila **Número de Matrícula** 263907 **Fecha de Matrícula** 2015/01/09 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Fecha de Cancelación** / / **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/02/27 **Último año renovado** 2026 **Fecha de Actualización** 2026/03/11 **Emprendimiento Social** N			

	Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.			NO PRESENTA DOCUMENTO
	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)		X	Duración: NO PRESENTA DOCUMENTO
	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		X	Representante Legal: NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		X	OBJETO SOCIAL: NO PRESENTA DOCUMENTO
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES 1. PERSONA JURIDICA: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público certificado y anexando a la oferta los soporte de acreditación (copia de la cedula, tarjeta		X	NO PRESENTA DOCUMENTO

	profesional y certificado de antecedentes profesionales) o por el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes correspondientes, anexando copia del pago de la planilla integral correspondiente al último pago.			
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
SOLUCIONES EN BAÑOS PORTATILES DE COLOMBIA SAS identificada con NIT. 900443858-8	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 12:06:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9004438587 Código de Verificación: 900443858726042012065 4 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.			
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 294607318** PIB 12:05:47 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 20 de abril del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCON C&P S.A.S identificado(a) con NIT número 9008083087: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)			

PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO) Manifestación juramentada que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION" En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO". Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO INTEGRIDAD. En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	

	CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 *"…se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes."* Y como consecuencias derivadas de este tipo de multas: *"…Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: … 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"*.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.			
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO. En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO debidamente suscrito por el oferente.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS El proponente deberá manifestar dentro de la carta de presentación de las ofertas, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	ADJUNTAR EL FORMULARIO- REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES. De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el Formulario N° 8, a fin de que la entidad verifique inhabilidades por el reporte de multas y sanciones,		X	NO PRESENTA DOCUMENTO

	información que se tomará bajo la gravedad de juramento y se aplicará conforme a la norma vigente			
	CERTIFICADO REDAM De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar el pertinente certificado REDAM con fecha no menor a 10 días antes del cierre del proceso, en las condiciones allí descritas, como condición habilitante jurídica dentro del presente proceso.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	Cumplimiento de la obligación de la definición de situación militar (para oferente persona natural) La proponente persona natural deberá acreditar el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, referente a la definición de la situación militar. El comité jurídico evaluador deberá realizar la verificación de la información suministrada en la página www.libretamilitar.mil.co, dando clic en consultas, consulte el estado de su situación militar, digitando tipo y número de documento del ciudadano.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: **deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta presentada**, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	x		Número Póliza: CHU-100077439 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

	3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato			

OBSERVACIONES:

Por lo ya expresado la PROCON C&P S.A.S identificada con NIT. 900808308-7**,** NO CUMPLE JURIDICAMENTE los requisitos establecidos en la invitación del presente proceso, por lo cual se le otorga un día hábil para que subsane la oferta presentada.

3. CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario "Carta Presentación de la Propuesta").		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	Calidad en que actúa el firmante		X	
	Diligenciamiento		X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	**VERIFICACION RUES:** El comité jurídico evaluador verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RÚES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. **PROCON C&P S.A.S** Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 900808308 - 7 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Huila **Número de Matrícula** 263907 **Fecha de Matrícula** 2015/01/09 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Fecha de Cancelación** / / **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/02/27 **Último año renovado** 2026 **Fecha de Actualización** 2026/03/11 **Emprendimiento Social** N			

	Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.			NO PRESENTA DOCUMENTO
	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)		X	Duración: NO PRESENTA DOCUMENTO
	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		X	Representante Legal: NO PRESENTA DOCUMENTO
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		X	OBJETO SOCIAL: NO PRESENTA DOCUMENTO
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES 2. PERSONA JURIDICA: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público certificado y anexando a la oferta los soporte de acreditación (copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales) o por el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de		X	NO PRESENTA DOCUMENTO

<table>
<tr><td></td><td>las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes correspondientes, anexando copia del pago de la planilla integral correspondiente al último pago.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</td><td></td><td>X</td><td>NO PRESENTA DOCUMENTO</td></tr>
<tr><td>CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0</td><td colspan="4">CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 12:06:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento: Número de identificación tributario
No. Identificación: 9004438587
Código de Verificación: 900443858726042012065 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</td></tr>
<tr><td></td><td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td><td></td><td>X</td><td>NO PRESENTA DOCUMENTO</td></tr>
<tr><td>CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0</td><td colspan="4">PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294607318

PIB
12:05:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCON C&P S.A.S identificado(a) con NIT número 9008083087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)</td></tr>
<tr><td>CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0</td><td>AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO)

Manifestación juramentada que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80</td><td></td><td>X</td><td>NO PRESENTA DOCUMENTO</td></tr>
</table>

	de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011			
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION"** En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	**FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO".** Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO INTEGRIDAD.** En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
	CONSULTA PAGO DE MULTAS-CODIGO DE POLICIA Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 *"…se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes."* Y como consecuencias derivadas de este tipo de multas: *"…Si transcurridos seis meses desde la fecha*		X	NO PRESENTA DOCUMENTO

	de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: … 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".			
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.			
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO debidamente suscrito por el oferente.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS El proponente deberá manifestar dentro de la carta de presentación de las ofertas, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	ADJUNTAR EL FORMULARIO- REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES. De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el Formulario N° 8, a fin de que la entidad verifique inhabilidades por el reporte de multas y sanciones, información que se tomará bajo la gravedad de juramento y se aplicará conforme a la norma vigente		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
	CERTIFICADO REDAM De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar el pertinente certificado REDAM con fecha no menor a 10 días antes del cierre del proceso,		X	NO PRESENTA DOCUMENTO

	en las condiciones allí descritas, como condición habilitante jurídica dentro del presente proceso.			
	Cumplimiento de la obligación de la definición de situación militar (para oferente persona natural) La proponente persona natural deberá acreditar el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, referente a la definición de la situación militar. El comité jurídico evaluador deberá realizar la verificación de la información suministrada en la página www.libretamilitar.mil.co, dando clic en consultas, consulte el estado de su situación militar, digitando tipo y número de documento del ciudadano.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: **deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta presentada**, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 5. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 6. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 7. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 8. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato	x		Número Póliza: CHU-100077439 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

OBSERVACIONES:

Por lo ya expresado la CONSTRUPISOS T.M. S.A.S identificada con NIT. 901226744-0, NO CUMPLE JURIDICAMENTE los requisitos establecidos en la invitación del presente proceso, por lo cual se le otorga un día hábil para que subsane la oferta presentada.

4. PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S identificada con NIT. 830065444 -7

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario "Carta Presentación de la Propuesta").		x	Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente. Por lo cual se requiere que en documento aparte explique las razones de la ausencia del Represente legal.
	Calidad en que actúa el firmante		x	
	Diligenciamiento		x	
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	x		
	VERIFICACION RUES: El comité jurídico evaluador verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RÚES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. **PARQUE DE MAQUINARIA SAS** Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 830065444 - 7 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Bogota **Número de Matrícula** 982907 **Fecha de Matrícula** 1999/12/15 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/02/05 **Último año renovado** 2026 **Fecha de Actualización** 2026/02/05 **Emprendimiento Social** N			
	Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.			

	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)	x		Duración: indefinida
Jose Joaquin Leguizamon Ruiz C.C. No. 14985753	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	x		Representante Legal: Jose Joaquin Leguizamon Ruiz C.C. No. 14985753 Representante legal suplente Adriana Patricia Marin Muñoz C.C 51.853.013 de Bogotá D.C O) El Gerente y suplente, quedan facultades (sic) para el cumplimiento del objeto y para contratar por una cuantía ilimitada.
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	x		OBJETO SOCIAL: Q) La exportación por si o por interpuestas personas en de todas las ramas de la biotecnología especialmente en gestiones de control y saneamiento ambiental mediante la prestación de servicios de recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de toda clase de residuos, sólidos y líquidos de los desarrollos de la industria y oleaginosas, plantas mataderos, pe procesamiento de

				lácteos, cervecería, procesamiento de comida fabricada de conservas, plantas municipales de tratamiento cloacal y del sector agrícola, piscícola y domestico tanto en el área rural como urbana a nivel nacional por medio de equipos de succión presión, diseño y construcción mantenimiento correctivo y preventivo de redes de acueducto o alcantarillado plantas de tratamiento de aguas residuales como servidas con equipos de rotosonda e hidrojet, actividades que desarrollan con sujeción a la normatividad vigente sobre la materia.
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
Jose Joaquin Leguizamon Ruiz C.C. No. 14985753 egal suplente	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 06:06:03 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **14985753** Apellidos y Nombres: **LEGUIZAMON RUIZ JOSE JOAQUIN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.			

<table>
<tr><td>Adriana Patricia Marin Muñoz C.C 51853013 de Bogotá D.C</td><td colspan="4">Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:43:26 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 51853013
Apellidos y Nombres: MARIN MUÑOZ ADRIANA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</td></tr>
<tr><td>PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7</td><td>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

3. PERSONA JURIDICA: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público certificado y anexando a la oferta los soporte de acreditación (copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales) o por el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes correspondientes, anexando copia del pago de la planilla integral correspondiente al último pago.</td><td></td><td>x</td><td>Presenta certificación sin embargo no aporta la planilla de pago aportes parafiscales.</td></tr>
<tr><td></td><td>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7</td><td colspan="4">CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 18:16:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>8300654447</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>830065444726042018163 1</td></tr></table>
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Jose Joaquin Leguizamon Ruiz C.C. No. 14985753

Adriana Patricia Marin Muñoz C.C 51853013 de Bogotá D.C</td><td colspan="4">CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 18:17:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
No. Identificación: 14985753
Código de Verificación: 1498575326042018172 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 18:44:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
No. Identificación: 51853013
Código de Verificación: 5185301326042018445 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</td></tr>
<tr><td></td><td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7</td><td colspan="4">PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294639752

PIB
18:18:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificado(a) con NIT número 8300654447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Jose Joaquin Leguizamon Ruiz C.C. No. 14985753

Adriana Patricia Marin Muñoz C.C 51853013 de Bogotá D.C</td>
<td colspan="4">
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294639794
PIB
18:19:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JOAQUIN LEGUIZAMON RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14985753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx


Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294641200
PIB
18:47:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA PATRICIA MARIN MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51853013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

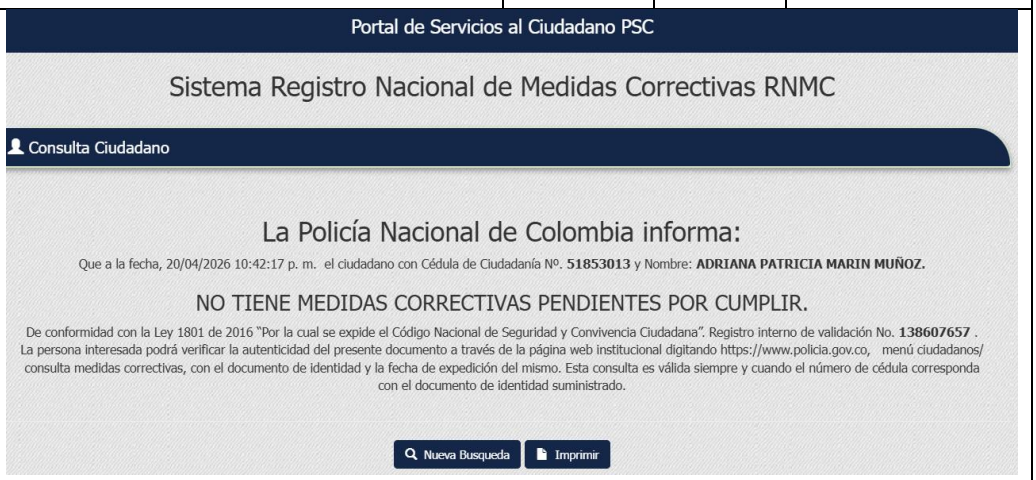
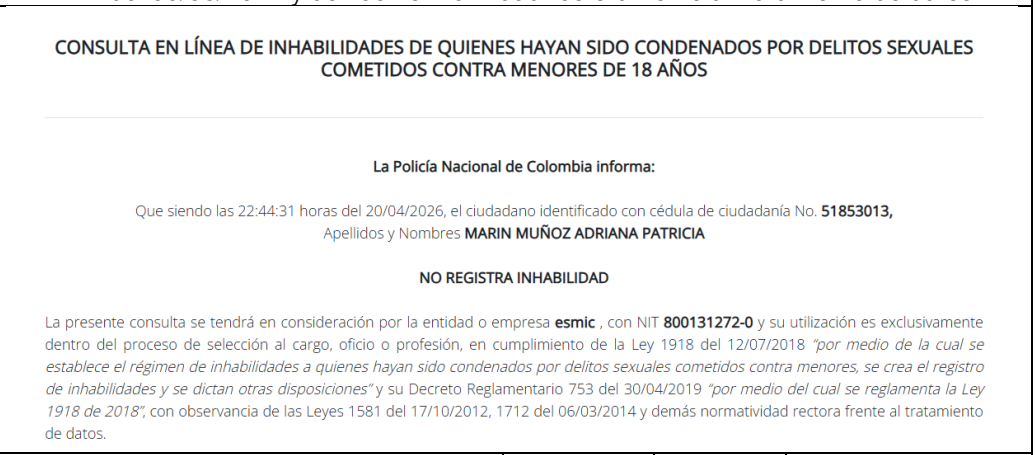
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

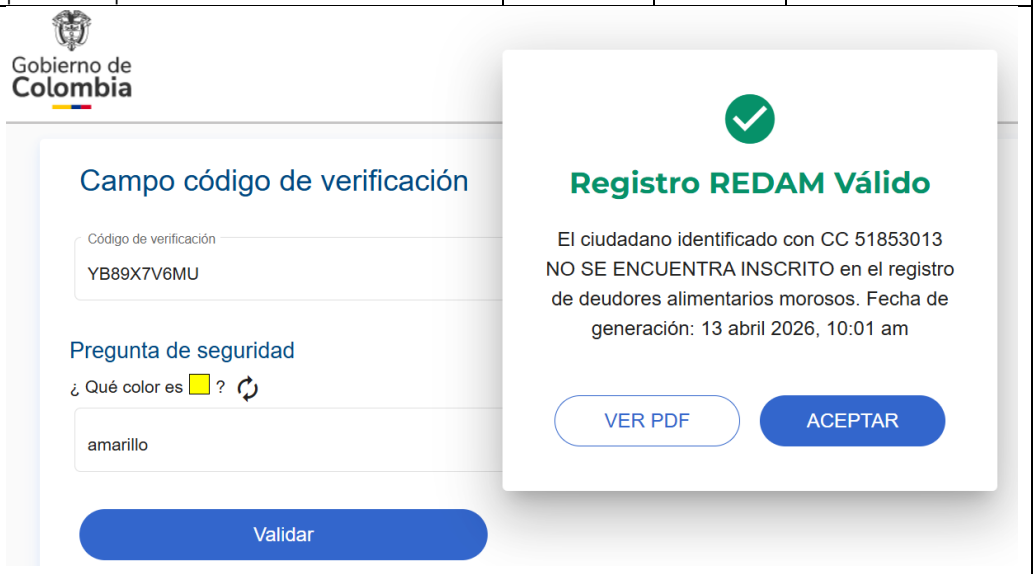
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx


Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
</td>
</tr>
<tr>
<td>PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7</td>
<td>AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO)

Manifestación juramentada que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td>Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td>Se presenta el documento del</td>
</tr>
</table>

Jose Joaquin Leguizamon Ruiz C.C. No. 14985753	El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal.			representante legal suplente, pendiente documento justificatorio
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION" En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.		X	Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente.
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO". Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento		X	Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente.
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO INTEGRIDAD. En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.		X	Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente.
	-Diligenciamiento		X	
	-Suscripción		X	
	CONSULTA PAGO DE MULTAS-CODIGO DE POLICIA Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 *"…se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes."* Y como consecuencias		X	

	derivadas de este tipo de multas: *"…Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: … 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"*.			
Representante legal suplente Adriana Patricia Marin Muñoz C.C 51.853.013 de Bogotá D.C				
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.			
Representante legal suplente Adriana Patricia Marin Muñoz C.C 51.853.013 de Bogotá D.C				
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO debidamente suscrito por el oferente.		X	Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente.

PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS El proponente deberá manifestar dentro de la carta de presentación de las ofertas, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		X	Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente.
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	ADJUNTAR EL FORMULARIO- REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES. De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el Formulario N° 8, a fin de que la entidad verifique inhabilidades por el reporte de multas y sanciones, información que se tomará bajo la gravedad de juramento y se aplicará conforme a la norma vigente		X	Se requiere que se ajuste el documento, ya que quien lo suscribe es el representante legal suplente.
	CERTIFICADO REDAM De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar el pertinente certificado REDAM con fecha no menor a 10 días antes del cierre del proceso, en las condiciones allí descritas, como condición habilitante jurídica dentro del presente proceso.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO
Representante legal suplente Adriana Patricia Marin Muñoz C.C 51.853.013 de Bogotá D.C				
	Cumplimiento de la obligación de la definición de situación militar (para oferente persona natural) La proponente persona natural deberá acreditar el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, referente a la definición de la situación militar.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO

	El comité jurídico evaluador deberá realizar la verificación de la información suministrada en la página www.libretamilitar.mil.co, dando clic en consultas, consulte el estado de su situación militar, digitando tipo y número de documento del ciudadano.			
PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: **deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta presentada**, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 9. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 10. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 11. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 12. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato	x		Número Póliza: CBS-100002784 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

OBSERVACIONES:

De conformidad con las normas que regulan la capacidad jurídica de las personas jurídicas y su representación:

El representante legal principal es quien tiene la facultad ordinaria de obligar a la sociedad; el representante legal suplente solo puede actuar en ausencia temporal o definitiva del principal, o cuando así se encuentre expresamente autorizado.

En el marco de la contratación estatal, conforme a los principios de selección objetiva, economía y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, las entidades deben propender por permitir la subsanación de aquellos requisitos que:

No otorguen puntaje,

No afecten la comparación de las ofertas,
Ni impliquen modificación sustancial de la propuesta.

En este caso, la irregularidad no recae sobre la existencia de la capacidad jurídica del oferente, sino sobre la forma en que se acreditó la representación al momento de la firma.

Se solicita al proponente aclarar y acreditar la representación legal con la cual fue suscrita la propuesta, teniendo en cuenta que la misma fue firmada por quien ostenta la calidad de representante legal suplente, actuando como principal, para tal efecto, deberá allegar dentro del término otorgado documento que acredite la circunstancia que habilitaba al representante legal suplente para actuar (ausencia temporal, delegación o facultad estatutaria), así como el ajuste en los documentos según las observaciones del presente informe.

Lo anterior, de conformidad con los principios de selección objetiva y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, y en atención a que se trata de un requisito susceptible de subsanación.

Por lo ya expresado la PARQUE DE MAQUINARIA SAS identificada con NIT. 830065444 -7**,** NO CUMPLE JURIDICAMENTE los requisitos establecidos en la invitación del presente proceso, por lo cual se le otorga un día hábil para que subsane la oferta presentada.

Atentamente,

CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR